



## AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1024	68241	01/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA  
 RUT EMPRESA: 6252550-9  
 REGIÓN: XV REGIÓN  
 COMUNA: ARICA  
 DOMICILIO: THOMPSON  
 EMAIL: pedrofloresb@hotmail.es

### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 TANQUE AUXILIAR DE COMBUSTIBLE (PARTE DE EQUIPO PETROLERO)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12      Tara ▶ 15      PBT ▶ 27

### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN      Destino ▶ XV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA      Destino ▶ PUTRE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA      Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA  
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11 CH  
 TOTAL DE K.M: 210      Fecha Aprox. Viaje: 01/07/2011

### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55      Carga ▶ 2.55      Total ▶ 2.55  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5      Carga ▶ 2.85      Total ▶ 4.35  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.40      Carga ▶ 10.90      Total ▶ 17

### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 863LZS      Semifemolque ▶ 863LZS      Remolque ▶

### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.56	6.76
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D)	
PESOS X EJES	6 8 13	
N° DE RUEDAS	2 4	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 0	1.25

**DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se debe cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indicará en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

### OBSERVACIONES ▶

### AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **01/07/2011**

FECHA HASTA ▶ **05/07/2011**

COPIA AUTÉNTICA 37201171-01-2011 - 3929-2010-030310108

NÉGO HERNÁNDEZ PERALOZA  
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUROGANTE  
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011